



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 796 -2025-UNSAAC.

Cusco, 01 JUL 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Virtual N° 436-2025-OCRI-UNSAAC, registrado con el Exp. N° 847691, cursado por el M. Sc. Ing. ENRIQUE SALOMA GONZALEZ, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Institución, solicitando AUTORIZACION Y SUBVENCION ECONOMICA a favor de la estudiante que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de visto, el M. Sc. Ing. ENRIQUE SALOMA GONZALES, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Institución, hace de conocimiento que la Srta. NAYDELIN FABIOLA CHOQUE ABAL, estudiante de la Escuela Profesional de PSICOLOGÍA, Facultad de Ciencias Sociales, con Código de Matrícula N° 215353, ha sido aceptado para realizar estudios en el Programa de Movilidad Académica presencial durante el Semestre Académico 2025-II, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla -BUAP- México, por el periodo comprendido del 04 de agosto al 11 de diciembre de 2025, tal como se puede verificar en el Oficio N° DGI/1092/2025, de la Dirección General de Internacionalización de dicha Universidad;

Que, con tal motivo, el citado estudiante viene solicitando subvención económica en el importe de S/ 5,000.00 (CINCO MIL con 00/100 SOLES) para cubrir pasajes aéreos nacionales e internacionales, seguro médico internacional, para constituirse en la ciudad de Puebla-México, señalando además que es Becaria PRONABEC;

Que, al respecto, por Resolución N° CU-601-2024-UNSAAC se actualiza el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas para actividades académicas y de investigación formativa en la UNSAAC, que en el Anexo 1, Ítem Actividades Académicas, sub ítem 1.4.4 Intercambio Estudiantil Internacional, Pasantía con Beca, se subvencionará costo de pasajes aéreos y/o terrestres nacionales e internacionales, seguro médico internacional, alimentación y alojamiento;

Que, obra en el expediente la Constancia de Matrícula otorgada por la Unidad de Centro de Cómputo de la UNSAAC, en el que se verifica que el estudiante NAYDELIN FABIOLA CHOQUE ABAL, está matriculada en el Semestre Académico 2025-I, en la Escuela Profesional de Psicología Facultad de Ciencias Sociales de la UNSAAC;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001803-2025, precisando la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado, que como anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario:

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de la Srta. NAYDELIN FABIOLA CHOQUE ABAL, estudiante de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias

Sociales de la UNSAAC, con Código de Matrícula N° 215353, para realizar estudios en el Programa de Movilidad Académica presencial durante el Semestre Académico 2025-II, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla - BUAP- México, por el periodo comprendido del 04 de agosto al 11 de diciembre de 2025, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue Subvención Económica a favor de la estudiante **NAYDELIN FABIOLA CHOQUE ABAL**, estudiante de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNSAAC, con Código de Matrícula N° 215353, en el importe de **S/5,000.00 (CINCO MIL con 00/100 SOLES)**, a fin de solventar gastos de pasaje aéreo nacional e internacional, seguro médico internacional, con ocasión de sus estudios en el Programa de Movilidad Académica presencial durante el Semestre Académico 2025-II, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla -BUAP- México, del 04 de agosto al 11 de diciembre de 2025;

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001803-2025, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de la estudiante de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago que constituye la sustentación de gastos, en el término de diez (10) días calendario de su retorno a la ciudad del Cusco, igualmente presentará informe ante el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, Director de la Escuela Profesional de Psicología, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), sobre el cumplimiento de los estudios realizados en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla -BUAP- México.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración y la Facultad de Comunicación Social e Idiomas, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- S.U. TESORERÍA.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- S.U. EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- OCRI.- FAC. CIENCIAS SOCIALES.- E.P. PSICOLOGÍA .- EST. NAYDELIN FABIOLA CHOQUE ABAL.- U. CENTRO COMPUTO.- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO SG.: PTL/MMVZ/MQL/EM
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLASKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001803
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JUNIO
 FECHA DE DOCUMENTO : 23/06/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : EXP 847691 OF VIRTUAL N 436-2025-OCRI-UNSAAC SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA LA ESTUDIANTE NAYDELIN FABIOLA CHOQUE ABAL DE LA EP DE PSICOLOGÍA PARA MOVILIDAD ACADÉMICA EN LA BUAP - MÉXICO SEMESTRE 2025-IV ES BECARIA PRONABEC

FECHA APROBACION : 23/06/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 1186-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACTIA/VOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	5,000.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	5,000.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	5,000.00
2.5 OTROS GASTOS	5,000.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	5,000.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	5,000.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	5,000.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	5,000.00
TOTAL	5,000.00
TOTAL CERTIFICACION	5,000.00
TOTAL NOTA	5,000.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Víctor Manuel Pacheco Puma
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° R-796-2025-UNSAAC

